

Secretaría Municipal

1

ACTA SESIÓN Nº 51 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA
1.	APROBACIÓN PADEM 2011
2.	CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	
VMC/JCC/jac	i una Arenas, Capital de la Fatagonia	



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

2

ACTA SESIÓN Nº 51 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2010, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a quince días del mes de Noviembre del dos mil diez, siendo las 17:02 horas, se da inicio a la Sesión Nº 51 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Gabriel González Urra, Profesional de Secplan; Alfredo Miranda Mancilla, Administrador (S) Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de Desarrollo Comunitario; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Pablo Cruz Nocetti, funcionario del Departamento de Comunicaciones; y las señoras Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras; Rita Vrsalovic Cabeza, Directora de Control; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local.

Se encuentran presentes, también, representantes de la Corporación Municipal de Educación Salud y Atención al Menor, encabezados por su Secretario General, don Orlando Estefó Harambour y los respectivos jefes de área de la institución, doña Rosa María Lizama, Jefa de Planificación; doña Silvana Vera, Jefa de Atención al Menor; Bernardo Frick, Jefe del Área Educación; don Antonio Vargas, Jefe de Recursos Humanos y Remuneraciones; Katherine Urtubia, Directora (I) de Finanzas.

PUNTOS DE LA TABLA

1. APROBACIÓN PADEM 2011:

Habiendo sido presentado anteriormente por el equipo de la Corporación Municipal, el señor Alcalde señala que procede la aprobación del Padem 2011, sin embargo, antes quiere anticipar que en el presupuesto del año 2011 se ha considerado inicialmente, para educación, un aporte de 800 millones de pesos, entendiéndose que en la última exposición se solicitó un aporte de 1.200 millones de pesos, es decir, serán 400 millones de pesos que deberá estudiar el municipio la manera de poder aportar en el transcurso del año para que así la Corporación Municipal pueda dar cumplimiento al itinerario que se ha propuesto.

Antes de votar, el Concejal señor Roberto Sahr Domian plantea algunas sugerencias que, si bien, entiende que en esta oportunidad no podrán ser consideradas porque no hay tiempo para modificar el Padem, espera que sean tomadas en cuenta. Una de ellas dice relación al horario de clases, en este sentido, plantea que sería más provechoso que las horas de clases sean de 45 minutos y no de 90 minutos porque está comprobado que en ese tiempo se logra mayor atención de los alumnos y menos desconcentración, ello según la experiencia de colegios de otros países. Otro aspecto a considerar es la posibilidad de implementar en cada establecimiento que en los cambios de asignatura sean los alumnos quienes se trasladen a la sala del docente, eso le da al profesor un sentido de pertenencia y los alumnos tiene mayor cuidado con los elementos de las salas de clases.

portoriora y io	aldirings horio mayor	Culdado Collico	oronnonicos do las s	alas ao olasosi
	Punta Arena	s, Capital de la Patago	nia	
VMC/JCC/jac		, 1		



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

3

Por otro lado, tal como señaló en reunión de la Comisión Educación, comprobó que los proyectos educativos de muchos colegios resultan ser copias de otros, por lo que con seguridad ninguno funciona como una herramienta de gestión. En tal contexto, considera que es fundamental que los colegios definan sus proyectos educativos porque son la oferta de valor que se ofrece a los apoderados y es la medida de evaluación de los directores, por lo que no pueden dejarse solos a los directores para confeccionar este documento que debe responder a la realidad e intereses de las familias de la comuna, que se debe preocupar que la diversidad alternativa de los colegios, sea consistente con la demanda del mercado. Por lo tanto, quien debiera realizar esta gestión es el sostenedor, la Corporación Municipal. Si se considera que el proyecto educativo es la base de la gestión de los directores es posible que estos, a veces, propongan proyectos poco desafiantes. Agrega que los proyectos educativos debieran contener varios aspectos como por ejemplo: académicos, formación ética, crecimiento y autoformación personal.

En relación al Directorio de la Corporación, señala que en muchas partes del Padem se hace referencia a las debilidades de tal materia, por lo que considera que la entidad debiera contemplar socios que realmente aporten a la educación. Hace referencia a que nunca este Concejo se ha reunido con el Directorio y que tampoco han dado cuenta de su gestión. Además, indica que le complace que la empresa Methanex se incorpore a la directiva, pero opina que los colegios profesionales de la salud también debieran ser considerados, así también la Asociación Chilena de Seguridad, la Cámara Chilena de la Construcción, entre otros.

Considerando que el programa de integración sufrirá un cambio producto de una nueva normativa que establece la incorporación de niños con déficit atencional y trastornos específicos de aprendizaje, lo que implicará un ingreso de 500 niños aproximadamente al programa, significando un promedio de dos millones de dólares al año, el Concejal señor Mario Pascual Prado consulta si este cambió está contemplado en el presupuesto y si ha sido considerado que se podría alcanzar el 5% de aumento de asistencia que permitiría salvar el déficit que tiene la Corporación para el año 2012 y esto, a su vez, podría redundar en que no sea necesario reducir las horas académicas de los docentes, medida que le preocupa de sobre manera por cuanto se trataría de un importante numero de personas a las que no se les renovaría el contrato. Respecto a la reducción de horas, solicita se clarifique si se trata de un plan ya definido o es una alternativa porque recuerda que en un medio de comunicación se hizo referencia a que se haría una reconversión de personas a la Ley SEP.

Respecto a los niños del programa de integración y a la Ley que se pone en vigencia a partir del próximo año, la Jefa de Planificación señala que ello primero tiene que pasar por una etapa de diagnóstico que no se ha realizado sino hasta el próximo año. En segundo lugar señala que sea cual sea la cantidad de recursos que lleguen, la Ley siempre viene acotada al ítem y deben ser rendidas a quien las provee para efectos de, en este caso, la atención de niños con trastornos de déficit atencional transitorio, por lo tanto, no se podría contar con esos recursos porque vienen exclusivamente para esos fines.

Respecto a las horas, señala que aquello no sólo se planteó en un medio de comunicación sino que también al Concejo cuando se realizó la exposición, ocasión en que además se adjuntó un dictamen de Contraloría que establece la posibilidad que el Padem presente una propuesta no necesariamente detallada y también se explicó que ello tenía relación con que había un cambio de jefatura en educación por lo que se solicitaba un tiempo prudente para poderlo trabajar de aquí a marzo del próximo año. También se señaló en esa ocasión la posibilidad de reconvertir, es decir, de no dejar cesante a la gente porque esa es la mayor preocupación de todos. Cuando se habla de

Punta Arenas, C	Capital de la Patagonia	
-----------------	-------------------------	--

VMC/JCC/jac.-



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

la cantidad de horas es que es posible que esas personas sean contratadas con recursos SEP, por ejemplo, si la Ley establece que debe haber un sólo recurso, por ejemplo, de Inspector General y determinada escuela necesita dos, ese segundo que será un apoyo del titular puede ser contratado con la Ley SEP porque significa que está dentro del contexto del plan de mejoramiento que presenta la escuela y esto también se señaló que estaba en el contexto de las conversaciones con las comunidades educativas y con los acercamientos que hubo con el Consejo de Directores, porque nada de esto se pretende imponer.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla señala que hay un elemento que no aparece tan explícito en el documento referido a potenciar el liderazgo de la gestión de los directivos de los establecimientos, en tal sentido, consulta cómo se pretende lograr esa potencialidad. En otro aspecto, cuando se menciona que hay participación en el diagnóstico, en las propuestas y en las demandas de los distintos estamentos de la comunidad educativa en la elaboración del Padem, consulta si estos finalmente toman conocimiento de cómo queda el documento y si este refleja sus propuestas o sugerencias. Por otro lado, informa que ha tenido la posibilidad de conversar con algunas directivas de Centros de Padres y Apoderados quienes han manifestado grandes falencias que se presentan en la parte infraestructura de algunos planteles pese a que se han hecho muchos esfuerzos por subsanarlos y entiende que la vía de solución a estos temas no pasa exclusivamente por los Padem sino que se relacionan con la capacidad de generar proyectos que puedan ser incluso financiados por el Gobierno, pero nota la ausencia de estos elementos que tienen que ver también con mejorar las condiciones de habitabilidad de la comunidad educativa al interior de sus establecimientos.

Frente a las observaciones, la Jefa de la Planificación señala, en primer término, que efectivamente el Padem tradicionalmente es muy participativo, se destina un día con suspensión de clases para el trabajo exclusivo de las comunidades y este año, según la opinión de los directores, hubo mayor participación y eso se debe al involucramiento que se produce desde los equipos directivos de cada establecimiento. Con respecto a la difusión, explica que en estos últimos años no ha habido porque el Padem no ha sido aprobado, pero en esta oportunidad ya existe un plan para difundirlo prontamente, además está contemplado un plan de seguimiento, consignado en la página 96 del documento. Respecto a los proyectos de infraestructura señala que hay un plan destinado exclusivamente a aquello, que se refiere a la postulación a fondos concursables o fondos externos que está consignado como plan de acción 2.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian sugiere ceder la palabra a la Presidenta del Consejo del Directorio para que de su opinión sobre el Padem.

El señor Alcalde señala que con los profesores ya hubo oportunidad de interactuar y de trabajar, ha habido participación de los directores de los establecimientos educacionales y de los profesores y de toda la comunidad educativa, por lo tanto, considera que es momento que el Concejo se pronuncie al respecto.

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos señala que particularmente uno de los temas que le preocupa, porque considera que es parte de la ecuación que menos daño conlleva y que trae el máximo de beneficio y que lamentablemente es una paradoja, pero es lo que la Ley obliga y que es que los niños asistan a clases. Indica que es una paradoja porque la verdad es que debería ser una máxima, pero la verdad es que el sistema también se financia en función de la asistencia y los que han tenido la oportunidad, en alguna tribuna política, de pedirlo a todos los actores políticos relevantes del país, lo han hecho sistemáticamente, volver a repetirlo: "Manejamos un sistema tremendamente sensible que los profesores que están en esta sala lo conocen de sobremanera, pero es un sistema altamente perverso que le entrega a la Corporación Municipal, al sostenedor, recursos variables cuando lo que se tiene que manejar son costos fijos, los profesores que son los principales actores de este sistema junto con los estudiantes, los costos que corresponden a los

principales	uciores	ue e.	sie i	sisiemu	junio	con	ios	esinaiani	ies,	ios	COSIOS	que	corresponde	пи	ι
			_	Punta	Arena	s, Car	oital	de la Patag	gonia	а					
VMC/JCC/ja	ac					1									



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

servicios básicos que son tremendamente incidentes seguramente con las alzas que se vienen, que no hay señales de que en eso haya un sentido contrario, van a tener un tremendo impacto sobre la propia Corporación Municipal, son casi 30 establecimientos, por lo menos, en el área educación y otros tantos en el área de salud, por lo tanto, el tema de la asistencia es un tema tremendamente incidente y el otro día, en la sesión anterior, Rosa María nos aclaraba una meta bastante ambiciosa de parte de la Corporación Municipal de buscar la manera de subir, y eso es lo que está declarado en este Padem, un porcentaje que se eleve o que esté cercano al 5%, cinco puntos de asistencia más de los que hoy día tenemos como sistema, bastante ambiciosa la meta, y a mi me hubiese gustado que lo hubiésemos tenido por establecimiento para ir un poco singularizando o haciendo visible este desafío por comunidad educativa porque hay comunidades educativas que bordean el 95% aproximadamente y otras que están bajo el promedio, por lo tanto, las que están en ese porcentaje, primero van a tener bastante dificultad para elevar un punto pero las que están más lejos debieran tener mayor terreno para crecer o la Corporación Municipal debiera arbitrar todas las medidas posibles y nosotros como municipio debiéramos tratar de arbitrar todas las medidas para que ese logro se materialice. Si efectivamente logramos los cinco puntos de asistencia promedio, es decir, nos acercamos a un 94% ó 95% teniendo en cuenta que, por lo menos, según las estadísticas, estamos en un 89,5% a junio del 2010, debiéramos estar percibiendo ingresos como Corporación que se acercaran fácilmente a los 800 millones de pesos anuales. Si se complementa una reducción más sensata que pueda establecer una colaboración con los proyectos SEP y si efectivamente a través del proyecto integración se puede hacer algún esfuerzo compartido en algunas áreas, la verdad es que debiéramos tener un año 2011 financiado por eso llama a un desafío fuerte que yo pediría que lo pudieran desagregar por colegio de manera que ya se empiece a trabajar con metas claras para el 2011. Repito, pero cuando he ido a varios colegios, quizás me ha faltado alguno, pero cuando uno va, por ejemplo, al Liceo Politécnico, uno escucha que esta meta está presente desde la cabeza del colegio hasta los apoderados y se insiste, quizás majaderamente, pero la verdad es que es la manera y creo que es parte de la ecuación que permite que no se despotencie algún área en función de los siempre esquivos recursos, por lo tanto, como este tema se ha incorporado y fue un tema que, por lo menos, a mi me interesaba mucho y agradezco a la Corporación que lo haya integrado como factor a financiar el sistema o a, por lo menos, a tener una meta, yo voy a aprobar...

El señor Alcalde indica que antes de aprobar desea dejar claramente establecido, tal como señalara al comienzo de este punto, que la propuesta es que, de acuerdo al presupuesto del año 2011 que debe ser aprobado a posteriori, se considerará 800 millones de pesos inicialmente como aporte municipal a la Corporación, al sector educación, y no los 1.218 millones que inicialmente se solicitaban en el Padem.

Prosigue su intervención el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos señalando que en ese tenor está trabajando y supone que en función de eso se podrá revisar en el curso del año el funcionamiento de las metas que hoy aparecen como interesantes y ambiciosas porque su posición, al menos, es colaborar con la Corporación. Por lo expuesto, aprueba el Padem 2011.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian considera que mucho se habla de la parte financiera, de recursos, etc., sin embargo, poco se dice del mejoramiento de la calidad de la educación y a ello apuntaba su intervención anterior, a mejorar la calidad, pero ante la inexistencia de medidas concretas para mejorarla y porque no está disponible para quitarle más horas a los alumnos porque eso no sólo significa despedir profesores sino también tener menos horas de educación para los estudiantes y en atención a que si es posible reducir costos en el nivel central, por los honorarios de la Corporación y porque en esta entrega de recursos del municipio a la Corporación Municipal se deberán afrontar compromisos de pagos inexcusables que se han tomado por parte de quienes dirigen la entidad y que siguen en sus puestos como si no hubiera pasado nada, por todo ello vota en contra.

Por su parte, la Concejala Claudia Barrientos Sánchez agradece el trabajo que han hecho las comunidades educativas en general porque el Padem se construye a partir del trabajo de profesores, directivos, padres y apoderados, asistente de la educación, alumnos y todos los que pertenecen a las comunidades educativas, por lo que hacia todos ellos

• •		•	•		
	Punta Arenas, Capital de la Patagonia				5
VMC/JCC/jac				-	



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

dirige su agradecimiento. Agradece también que se hayan considerado las observaciones planteadas en reuniones de la Comisión de Educación, que tuvieron mucho que ver justamente con hacer esfuerzos para mejorar la educación municipalizada y para financiarla porque lamentablemente, tal como decía el Concejal Boccazzi, este es un sistema perverso e incluso injusto que finalmente lo que hace es desfinanciar el sistema de la educación pública a través de los ingresos fluctuantes que entregan producto de la asistencia y no de la matrícula, por lo tanto, desea éxito al Alcalde en la presentación que tiene frente a la Cámara de Diputados donde nuevamente pedirá, a nombre de la ciudad de Punta Arenas, que el financiamiento, al menos en las zonas extremas dada las condiciones climáticas, sea por matrícula y no por asistencia. Sin más que decir, señala que aprueba el Padem 2011 en su integralidad porque le persisten dudas respecto al compromiso económico producto que recién en el mes de diciembre se sanciona el presupuesto, por lo tanto desconoce como se hará el ajuste.

El Concejal señor Antonio Ríspoli Giner recuerda que ha participado en varias reuniones de trabajo donde se analizó el Padem. Cree en el trabajo que han hecho las autoridades de educación, por lo tanto, vota a favor.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic señala que pese al esfuerzo que se ha hecho para mejorar las finanzas, votará en contra del Padem por estar en desacuerdo con algunas partidas del presupuesto que son desequilibrantes y además porque la cantidad de debilidades expuestas son tantas y variadas que le hacen presagiar un muy mal año escolar y denotan la crisis de la educación municipal. A eso agrega que próximamente el Ministro de Educación presentará al Congreso, un proyecto de Ley que es vital, en el que se abordará un tema que para el Colegio de Profesores es gravitante y puede ocasionarles mucho malestar, entre otros se va a tratar de eliminar la inamovilidad docente, los directores tendrán atribuciones para poder cambiar profesores de un lado a otro, se invitará a 6.500 profesores para que jubilen y los que no acepten tendrán como plazo hasta el 28 de febrero del 2012 para irse de lo contrario el monto de la indemnización será mucho menor, de tal forma que vienen situaciones cruciales que seguramente generarán un debate intenso y tremendamente delicado en el Parlamento. Por lo anterior, vota en contra del Padem.

El Concejal señor José Saldivia Díaz sólo desea plantear una reflexión incluso aprovechando la participación del Alcalde en la reunión de educación que tendrá en la Cámara de Diputados, señala que normalmente desde el mundo público se habla acerca del valor, de la importancia que tiene la educación pública, de lo importante y necesario que es aumentar las cifras de asistencia, que concurran más niños a clases o que no haya una deserción desde los establecimientos públicos hacia la educación subvencionada, en tal sentido, quiere invitar simplemente a un esfuerzo de sinceridad, primero de quienes han estudiado en la educación pública, que son el resultado de esa educación, a ser los primeros en hacer un esfuerzo para que, a lo menos, estén en la educación pública porque si uno revisa puede encontrarse que una cantidad importante de hijos de profesores y directivos no están en la educación pública y lo mismo ocurre con los hijos o entorno más cercano de políticos que normalmente hablan y opinan acerca de la educación pública, al igual que autoridades regionales de distintos servicios o los mismos directores del municipio, por lo tanto, si eso se revirtiera, en ese instante recién creería en quienes opinan acerca de la educación pública y del valor que esta tiene. En consecuencia, es necesario hacer un esfuerzo importante para motivar a que efectivamente la gente vaya hacia los establecimientos educacionales públicos y de una vez por todas demostrar que efectivamente hay confianza en esa educación. Por otro lado, destaca y valora el importante esfuerzo que han hecho personeros de la Corporación, especialmente su Secretario General y la Jefa de Planificación, respecto a la entrega de información, al esfuerzo para tratar de racionalizar teniendo en cuenta todas las dificultades que ello implica. Estima que efectivamente el tema se va solucionar el día en que los gobiernos asuman la responsabilidad que tienen frente a la educación y sería importante que en los ámbitos regionales sean las regiones las que se hagan cargo

de la educación y	se hagan cargo co	on los presu	puestos necesar	ios.	3	3
VMC/JCC/jac	Punta Aren	nas, Capital de	la Patagonia			6



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

Reitera su reconocimiento al trabajo de los profesionales de la corporación antes señalados, pero indica que hay un hecho que le sigue provocando que se manifieste en rechazo del Padem sobre todo teniendo en cuenta que hay un requerimiento de parte de los recursos del presupuesto del municipio y hay obligaciones contraídas en otros momentos que terminan por comer parte de ese presupuesto, alrededor del 10%. Por lo tanto, cualquier esfuerzo que se haga si aún se mantiene esa obligación, le provoca manifestar su rechazo a la aprobación del Padem. Considera que es esta es una materia que debiera haber sido solucionada de otra manera y no con parte importante del presupuesto que hoy requiere la Corporación para poder hacer efectivamente educación pública, así es que concurre con su rechazo al Padem.

El Concejal señor Mario Pascual Prado también valora el trabajo que se ha hecho, sobretodo porque el año pasado rechazó el Padem precisamente porque se presentó un documento que no era el final porque no contenía las respuestas a las observaciones hechas por la Secretaría de Educación. Por otro lado, señala que el hecho que la educación municipal presente muchas debilidades no es un sinónimo de desastre sino por el contrario cree que esto permite tener muchas oportunidades, porque en cualquier análisis estratégico las debilidades van asociadas a las oportunidades si es que se logra hacer algo, por lo tanto, si se trabaja bien, augura un buen año y muchos otros para los niños que más necesitan en la comuna. En segundo lugar, planea que las reflexiones personales normalmente hay que hacerlas cuando uno tiene la posibilidad de demostrar que uno mismo lo hace, en tal sentido, comparte la opinión del Concejal Saldivia respecto a la concurrencia a la educación pública por parte de los familiares más cercanos, en el caso personal, quien asiste a uno de estos establecimientos es su hija.

En otro aspecto, aclara que el proyecto de integración no solamente lo integran niños con déficit atencional. Además que, sólo este año, el número de niños subió a 700, lo cual generó la contratación de 5 psicólogos que han hecho la labor de diagnóstico en los distintos colegios de la comuna y que a esa cantidad de niños es muy probable que se sumen 500 más en el transcurso del año, sólo con déficit atencional y un número no menos importante de niños con trastornos específicos del aprendizaje, por lo tanto, haciendo un cálculo serían 200 mil pesos por subvención mensual, cifra importante que puede contribuir a subsanar la deuda de la Corporación Municipal que, por lo demás, en el grueso, son errores cometidos en otras administraciones que hoy son pagados por este y además el daño estructural de una pésima Ley de Educación que lo único que beneficia es la privatización de la educación a favor de los colegios particulares subvencionados. Señala que esta vez aprueba el Padem y agrega: "yo no voy a aceptar, como esto es un estudio que se va a hacer, no es algo que está decidido y como hay varios planes de posible financiamiento, yo por lo menos, no voy a concurrir en ningún momento y espero que sea materia de discusión en este Concejo, con la reconversión o la no contratación o la eliminación de horas para nuestros niños y la no contratación o renovación de cargos docentes que no sean justificados. Quiero que eso quede en acta porque eso no lo comparto, creo que hay otros mecanismos mediante los cuales podemos nosotros hacer frente a esa problemática".

El Concejal señor José Aguilante Mansilla igual valora el trabajo realizado por el equipo de la Corporación y el compromiso que este ha asumido respecto a la gestión de recursos y considera importante que se haya hecho un esfuerzo también por incorporar la participación de las comunidades educativas, lo que califica como altamente valorable desde su perspectiva porque estima que las cosas deben hacerse de cara a la gente y es mucho lo que apoderados, alumnos y para-docentes pueden aportar. Igual importancia le brinda a la posibilidad que el Alcalde pueda tomar contacto con las autoridades a nivel nacional de la educación porque, si bien es cierto, el financiamiento de la educación es un tema país, por lo tanto, debiera haber una mayor responsabilidad por parte del Estado en el financiamiento de los temas escolares. Agrega además que su idea es que no se disminuyan las horas para los alumnos y que tampoco haya disminución en la dotación de profesores porque le parece que no es la solución. Por consiguiente, aprueba el Padem.

El se	eñor Alca	lde señala	que	e evic	lente	mente apri	ueb	a el Padem, p	ero, a su	vez, mani	fiesta
las	razones	respecto	al	por	qué	aprueba	el	instrumento.	Primero,	porque	cree
			_	Punta	a Arena	as, Capital de	la P	atagonia			7
VM0	C/ICC/jac	_									



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

absolutamente que es posible recuperar, para Chile, la educación pública pese a todas las señales que puedan demostrar lo contrario, por ello se están haciendo todos los esfuerzos para mejorarla y en este aspecto es optimista porque se está trabajando desde la Corporación Municipal la manera como se van a modificar las mallas curriculares fundamentalmente pensando en la educación técnico-profesional en la ciudad. Se está llevando a cabo además un programa de vida saludable, dado los altos índices de obesidad que presenta la ciudad, iniciándose un proyecto destinado a mejorar ostensiblemente estos índices porque también en el ámbito de la salud hay un déficit. Por otro lado, cuando se hizo un esfuerzo, no exento de polémicas, de traer buses a Punta Arenas desde los Estados Unidos en calidad de donativo, se hizo pensando en que era posible aumentar la asistencia en los establecimientos educacionales. Cuando además está el compromiso de los directores de los establecimientos, en trabajar intensamente para mejorar la gestión en cada uno de los establecimientos educacionales. Cuando desde la Corporación existe la intención de incentivar a los directores y a los profesores que tengan mejor gestión, a los profesores y directores que tengan mayores asistencias, estimular a los propios alumnos por su participación. Agrega que el liceo Bicentenario evidentemente será, así se espera, un polo de atracción para que concurran más alumnos de los colegios municipalizados y no suceda lo que hoy, donde muchos alumnos al dejar la educación básica emigran a colegios subvencionados o incluso particulares, esa es la tarea a la que se ha abocado la Corporación, trabajando con el nuevo director de Educación para poder instalar, por ejemplo, el próximo año, una escuela municipal para los artistas de la región, que además significará tener una subvención adicional. Se está trabajando también, intensamente, con los Parlamentarios de la región y del país para obtener una subvención especial teniendo en cuenta la condición climática de las regiones australes de Aysén y Magallanes, para que el pago sea por matrícula y no por asistencia, esa es una tarea que está siendo enfrentada desde la Corporación con la colaboración del municipio de Punta Arenas, por éstas y otras razones y porque cree firmemente en los vientos renovados que van a soplar en la región de Magallanes, en Punta Arenas y en la Corporación es que su voto es favorable. En consecuencia, por seis votos a favor y tres votos en contra se aprueba el Padem en los siguientes términos.

Acuerdo N° 937 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra de los Concejales Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y José Saldivia Díaz, se aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2011, con la precisión efectuada por el señor Alcalde al inicio de la votación en cuanto a que el aporte municipal asciende a la suma de \$800.000.000.-(ochocientos millones de pesos)

ANT.: 4860

2. CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZARPAS, VÍAS Y PASEOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.

El señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo de Punta Arenas, la propuesta técnica de la Comisión Evaluadora en la licitación pública Concesión del Servicio de limpieza de zarpas, vías y paseos públicos de la comuna de Punta Arenas, dado que no se alcanzó, en la Sesión Extraordinaria de días pasados convocada al efecto, el quórum suficiente para aprobar dicha concesión. Hoy vuelve a ponerlo a disposición del Concejo, recordando que se requieren 2/3 para adjudicar conforme al artículo 65, letra l) de la Ley 18.695 para su aprobación.

A continuación señala: "Conforme a lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº3767 de fecha 28 de octubre del año 2009, mediante el cual se nombra a funcionarios que integran la Comisión Técnica del proceso de licitación de la Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la comuna de Punta Arenas, la Comisión Técnica procedió a evaluar las ofertas presentadas en la licitación publicada en el portal bajo la adquisición individualizada, de acuerdo a las bases administrativas, especificaciones técnicas y aclaraciones de la presente licitación. Esta Comisión técnica es integrada por los profesionales del municipio señora Claudia Delich, Directora de Aseo



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

9

y Ornato; Marcelo Velázquez, Profesional del mismo Departamento; Gabriel González, del Departamento de Secplan y doña Claudia Casas en su calidad de Asesor Jurídico (S) en aquel momento.

Con el resultado de ponderación tanto de la propuesta económica como la de remuneraciones, los oferentes obtienen los siguientes puntajes totales, ordenados de mayor a menor:

OFERENTE	PUNTAJE PRECIO DEL SERVICIO	PUNTAJE REMUNERACIONES	PUNTAJE FINAL
TRANSPORTES CARLOS ESTRADA LTDA	85,000	14.505	99,505
TRANSPORTE Y REC. JAIME ASENCIO AGUILA EIRL	72,447	15,000	87,447
SERVITRANS S.A.	69,121	14,505	83,626

Concluye la Comisión técnica, en mérito de los antecedentes analizados y a los puntajes obtenidos, los integrantes de la Comisión técnica remiten el resultado de la evaluación con el puntaje alcanzado por cada oferente de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas del presente proceso y propone adjudicar la Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la comuna de Punta Arenas, a la empresa Transportes Carlos Estrada Ltda., por un monto de \$44.030.000.- mensuales, IVA incluido, debiendo el Alcalde ponderar la totalidad de los antecedentes para someter al acuerdo del Concejo la adjudicación de la concesión".

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos señala: "Un poco, en relación a algunas observaciones que aún mantengo y luego algunos colegas van a dar también su fundamentación o al menos adscribir a lo que las dudas legitimas que todavía persisten sobre este proceso. Yo solamente voy a resumir, al menos en tres, las dudas que hacen tener una convicción para no aprobar su propuesta. La primera, que tiene que ver con la existencia de certificación dentro de la propuesta que estaba fuera del plazo o no estaba vigente al momento de la apertura de la propuesta. Lo segundo, que tiene que ver con documentación sin firmas o sea que no está suscrita y lo tercero, documentación con duplicidad de firmas o sea un mismo certificado o emitido por una misma empresa con doble certificación. En virtud de eso Alcalde, y hay otras dudas por cierto que tienen que ver con la forma, hay algunas que tienen que ver con la forma de organización del trabajo, pero que entra en el terreno subjetivo, éstas tienen que ver con una condición de fondo, nosotros hemos entregado con la Concejala Claudia Barrientos y el Concejal Mario Pascual, un escrito a la Contraloría Regional de Magallanes donde pedimos que se aclaren estas dudas que yo he manifestado y otras, por lo tanto, yo le pido, nosotros hemos ingresado por Oficina de Partes también este documento, pero quiero en este momento entregárselo, que tiene que ver con la presentación que hemos hecho a Contraloría y en la cual fundamentamos o, por lo menos, yo fundamento mi voto de rechazo y pido que este documento pueda ser parte de la Sesión y del acta correspondiente"

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala: "Voto favorablemente la propuesta de la Comisión técnica y hecha suya por el Alcalde"

La Concejala señora Claudia Barrientos Sánchez señala: "Bueno, el Concejal Emilio Boccazzi ya adelantaba mi votación. En lo personal, al menos yo, he manifestado Alcalde una serie de interrogantes que a mi parecer aún no han sido respondidas satisfactoriamente respecto, al leer lo decía el Concejal, a certificados que yo entiendo presentados fuera de plazo, firmas disconformes de un mismo certificado bajo un mismo nombre, por lo tanto, habiendo esas dudas y habiendo hecha la presentación ante la Contraloría el día de hoy, yo voy a rechazar su propuesta Alcalde y por supuesto le pido lo que ya señaló el Concejal, que esta solicitud o esta presentación que hemos hecho a la Contraloría sea parte constitutiva del acta de esta reunión."

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	
VMC/JCC/jac	1	



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

Por su parte, el Concejal señor Antonio Ríspoli Giner señala: "Señor Alcalde, al igual que la vez anterior cuando el Alcalde (S) hizo la presentación de este contrato, yo voy a aprobar el informe de la Comisión Técnica porque pienso que es el ente que tiene que verificar todo esto".

El Concejal señor José Aguilante Mansilla señala: "Yo he manifestado, también en las sesiones anteriores, dudas, algunas aprehensiones tomando en cuenta no sólo el monto que involucra el costo de este bien municipal que es el bien de los contribuyentes y que es nuestra tarea como fiscalizadores, como autoridades, de ser responsables en cuanto a que efectivamente podamos contar con todos los elementos de juicio y de información para emitir una votación. Yo planteaba que hay dudas respecto a la oferta técnica que me parece insuficiente, la Comisión decía, en ese tiempo, se puede pedir aclaración a la oferta pero en ningún caso estas pueden alterar lo ofertado como es el caso de la empresa Carlos Estrada que no incluyó en su oferta el cómo desarrollaría el plan de implementación, sin embargo, éste le es solicitado posteriormente mediante una consulta. El caso de la empresa Asencio también me queda la duda, se solicita que envié un certificado firmado por el proveedor de equipos, que era obligación incluir en las ofertas, pues el presentado no contaba con la firma, sin embargo, esta solicitud es posterior a la apertura de la oferta económica y como conclusión podría señalar, como lo indiqué también en aquella ocasión, que en atención a los puntos 2 y 3 que ya mencioné, a estas empresas no se les podría haber abierto la oferta económica por estar fuera de las bases. Igual está el tema del certificado que ya se ha mencionado, del proveedor de los equipos que oferta Carlos Estrada y si este realmente está firmado, de hecho entiendo que en la presentación que hacen los colegas a la Contraloría, este es uno de los puntos que se solicita sea definido. Hay que tener claro que las tres empresas, en este caso, que quedaron finalmente como quienes presentaron su oferta la hicieron con los mismos equipos, por lo tanto, los certificados son comparables respecto a este tema del certificado del proveedor. Por consiguiente, persistiendo aún estas inquietudes y por la alta responsabilidad que significa definir a través de la votación los montos que involucra para el municipio estas tareas, yo me abstengo señor Alcalde"

El Concejal señor Mario Pascual Prado señala: "Evidentemente hoy día nosotros nos hemos presentado a las doce del mediodía junto con el Concejal Boccazzi y la Concejala Barrientos, en Contraloría Regional, hemos entregado un documento que es público, pueden entrar a Internet los que quieran y puedan tener acceso a esa presentación, fundamentalmente motivado por las supuestas inconsistencias que se han manifestado en las distintas discusiones que hemos tenido respecto de este tema. Es eso lo que nos motivó a presentarnos ante Contraloría para que efectivamente no se mal use a través de los medios de comunicación, como se ha hecho, nuestra posición sino que se aclare definitivamente por el organismo que corresponde no por versiones de uno o de otro sino por el organismo contralor de la república, si estas inconsistencias son o no son, por lo tanto, yo planteo en esta sesión que rechazo la adjudicación que usted hoy día nos presenta Alcalde, en tanto no exista un pronunciamiento formal acerca de la legalidad de los procedimientos empleados en la licitación, la documentación acompañada, la oportunidad en que fueron entregados, las facultades de la Comisión para haber modificado las bases administrativas y otros antecedentes que pudiesen aparecer en la investigación que Contraloría llevará a cabo".

El Concejal señor José Saldivia Díaz señala: "Señor Alcalde, bueno, parte importante de la argumentación a mi voto fue entregada ya en una sesión anterior donde se vio esta materia. Yo <u>acojo favorablemente</u> la propuesta que usted hace a partir del trabajo que elaboró la respectiva Comisión Técnica de profesionales de la municipalidad, encomendados a la realización de esta tarea, por lo tanto, concurro favorablemente a su propuesta señor Alcalde en virtud de la valorización o del valor que le entregó al trabajo de la Comisión Técnica respectiva".

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic señala: "Señor Alcalde, las supues	tas
falencias que denuncian algunos Concejales atañen a otras empresas. La empre	esa
Estrada no ha tenido reparos ni merece dudas. Señor Alcalde, acojo la decisión de	· la

•		•	
	Punta Arenas, Capital de la Patagonia		10
VMC/JCC/jac	•		- `



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

Comisión y <u>voto por la empresa Estrada</u> que tiene todo el merecimiento para obtenerlo, el resto son puros subterfugios que me hacen sospechar realmente".

El señor Alcalde señala: "Como se requieren los 2/3, no se logran con esta proposición alcaldicia, yo me abstengo ante las observaciones presentadas que no estaban en mi conocimiento. He presentado la proposición de la Comisión Técnica, yo dije que sometía al Concejo la propuesta técnica de la Comisión"

Se produce la intervención de varios Concejales a la vez, como no tenían los micrófonos encendidos, no queda registro de ello.

El señor Alcalde señala: "Yo no conocía los antecedentes que se están enviando a la Contraloría General de la República, no los conocía, los estoy conociendo en este instante y hasta que no haya una decisión definitiva evidentemente que el Alcalde puede o no puede pronunciarse. Yo me abstengo en la oportunidad".

El Concejal señor José Saldivia Díaz señala: "Señor Alcalde, usted no debiera haber emitido su voto en este momento, porque ¿que es lo que pasa?, aquí hay Concejales que nos hemos pronunciado con respecto a su propuesta"

El señor Alcalde responde: "así es"

El Concejal señor José Saldivia Díaz señala: "es la propuesta suya"

El señor Alcalde responde: "es la propuesta de la Comisión evaluadora".

El Concejal señor José Saldivia Díaz señala: "Por lo tanto, yo tengo que partir del hecho de que si usted trae una propuesta y la presenta como suya al Concejo, el trámite final de voto es sólo un trámite pues su voto está de una u otra forma incorporado al que yo hago mi propuesta, o sea yo no puedo traer una propuesta..., es como que si yo le propusiera a la señora Barrientos matrimonio y le dijera si, le propongo matrimonio pero no me voy a casar con usted, o sea eso no es una propuesta señor Alcalde. La propuesta..., lo que usted debiera haber hecho cuando llegó el momento final era decir, sabe que, en función de los nuevos antecedentes que se han incorporado, yo retiro mi propuesta pero no puede someter a votación algo en el cual usted, ya no es su propuesta. Y usted partió diciendo, yo creo que es un tema jurídico y perdóneme creo que es un tema jurídico, yo creo que aquí se cometió, no se, no quiero calificar de ilegalidad pero aquí hay una situación que alguien tiene que pronunciarse y esta votación queda en una situación de stand by, de verdad creo que aquí se ha producido un hecho que en mérito no se corresponde".

El señor Alcalde señala: "Señor Concejal, le he escuchado con mucha atención, creo que está absolutamente grabado lo que aquí hemos todos planteado, y dice el Alcalde: somete a consideración del Honorable Concejo, la propuesta técnica de la Comisión Evaluadora. Yo sometí a consideración del Concejo, la propuesta de la Comisión Evaluadora".

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala: "Porque si no es suya, no debiera haberla presentado"

El señor Alcalde señala: "¿por qué no? - yo tengo..., yo voto en el momento oportuno sobre lo que nos plantea la Comisión Evaluadora, al conocer los nuevos antecedentes que aquí se han planteado, que yo no conocía el informe a la Contraloría, evidentemente que yo me abstengo".

Nuevamente se produce un dialogo con los micrófonos cerrados, no quedando registro de tales intervenciones.

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	11
VMC/JCC/jac		 - 11



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

El señor Alcalde señala: "Bueno, voy a solicitar el informe de Jurídico, sí se puede hacer en la sala o lo solicito por escrito, respecto a la presentación de la Comisión Evaluadora hecha por el Alcalde".

El Concejal señor Antonio Ríspoli Giner señala: "La verdad señor Alcalde, que cada día que estoy sentado en esta mesa tengo más dudas respecto a la forma de emitir votos de mis colegas. En primer lugar, quiero decirle una cosa, a mí me extraña mucho de que mi colega Aguilante esté hablando de los montos, de las platas, cuando ahora se está preocupando de cuidar este contrato, cuando en el contrato anterior de Servitrans tiramos 30...."

Interrumpe la Concejala Barrientos, produciendo una discusión entre ambos. Interviene el señor Alcalde indicando que la palabra la tiene el Concejal Ríspoli.

Prosigue su intervención el Concejal señor Antonio Ríspoli Giner señalando: "...en el contrato anterior tiramos 30 millones de pesos de más y a usted le consta y nadie dijo nada y nadie cuidó las platas, el único que se opuso fui yo porque estábamos regalando 30 millones de pesos mensuales que significaban, al término de seis años, un tremendo montón de plata. Yo quiero hacerle una sola consulta señor Alcalde ¿quién le va a poner el cascabel al gato en esto acá? Llevamos tres licitaciones y todas han tenido serios problemas señor Alcalde. Tenemos en juego nuestro prestigio y también nuestro patrimonio. ¿Quién tomará las medidas que corresponden? y ¿para qué tenemos nosotros una Comisión Evaluadora Técnica, si nadie la respeta?

El señor Alcalde señala: "Voy a solicitar la palabra del Jurídico tomando en cuenta la presentación que hice esta tarde a la mesa donde someto a consideración del Concejo, la propuesta técnica de la Comisión Evaluadora en la licitación pública"

El Asesor Jurídico responde: "Alcalde, en relación con la propuesta que usted hace y con estos antecedentes que hay, con lo inédito de la votación también y si usted me pide un informe, una opinión, requiero tener, analizar mayores antecedentes porque esto es primera vez que ocurre, entonces no tengo mayores antecedentes para emitir una opinión fundada respecto de lo que ha ocurrido"

El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos señala: "Yo pediría que efectivamente se den los tiempos para que se hagan los estudios que correspondan. Ahora, si esto fuera una cosa automática donde las comisiones operan, este Concejo no tendría ningún sentido porque en definitiva las responsabilidades civiles son de este Concejo, no es de la Comisión Evaluadora. por lo tanto, si uno observa ripios importantes que son contundentes y por eso hemos sido responsables y hemos presentado un escrito a la Contraloría, no estamos jugando y la verdad es que, en definitiva, nadie quiere seguirse exponiendo a juicios y la verdad es que en estos contratos que son bastante cuantiosos, la verdad es que los beneficiados y los no beneficiados siempre tienen el legítimo derecho de poder manifestarse en los tribunales. Yo lamento que estos contratos no tuvieran el examen de legalidad previo a la adjudicación como ocurre en la administración pública, obviamente esa es una de las facilidades, de las bondades que tiene el mundo municipal, pero cuando estamos discutiendo contratos de tremendos montos, yo no puedo darle el visto bueno a documentación que no tiene firma, documentación que tiene duplicidad de firma y documentación que está expirada al momento de la presentación de la propuesta. Permítanme decirles que llevo 18 años de profesión y nunca había visto una licitación con documentos con tal nivel de errores o de omisiones".

El Concejal señor Mario Pascual Prado señala: "Sólo quiero decir que durante estas últimas semanas hemos estado escuchando de manera continua, frecuente y maciza, como dice el colega Karelovic, a través de los medios de comunicación, el tema de los juicios que se le han hecho a este grupo de Concejales, este cuerpo de Concejales y a la municipalidad en definitiva, al Alcalde y sus Concejales, pero yo quiero recordarles que todavía no hay ningún resultado, acá se ha hecho prensa durante semanas suponiendo que los resultados van a ser negativos, entonces, yo me quiero anticipar Concejal Ríspoli y

	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	12
VMC/JCC/jac		 12



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

a todos aquellos que se han referido a los medios de comunicación, a que si nosotros nos hemos equivocado vamos a pedir las disculpas y responderemos como corresponde, pero de la misma manera como han dejado entrever, en los medios de comunicación, situaciones que sí afectan la honorabilidad de los que acá estamos, que si los juicios salen positivos para este municipio, como estoy casi convencido de que va a ser así, espero que también pidan las disculpas que correspondan porque no hemos cometido ningún acto ni ningún delito y finalmente quiero decir solamente esto, acá, nosotros, lo que estamos haciendo es precisamente transparentar y por eso yo decía, será Contraloría la que diga, nosotros no somos los encargados de decidir por eso hemos presentado esto a donde corresponde y será la Contraloría que tiene un plazo de 30 días para decir si estos mecanismos son o no son, nosotros no estamos cuestionando, estamos simplemente pidiendo una opinión al organismo que corresponde, no cahuinerías de barrio ni de café, solamente eso Alcalde"

El Concejal señor José Aguilante Mansilla señala: "Yo quiero señalar mi preocupación, mi molestia también porque he sido aludido por la forma en que argumente el tema relacionado con la decisión, con el voto. A mí me parece que tenemos que ser más capaces de ser tolerantes y respetar de verdad la soberanía de la decisión de cada uno de nosotros. Podemos a lo mejor no estar de acuerdo, pero yo creo que el debate tiene que llevarse en función de las ideas y no en descalificar potenciales situaciones o argumento que uno pueda dar. Yo creo que me parece una condición indispensable para poder desarrollar el diálogo en nuestras funciones aquí y me parece que no es justo que se ponga en tela de juicio o se hagan juicios de valor respecto a la votación que cada uno, soberanamente, en forma autónoma, puede estar desarrollando. Me parece que estamos en presencia, y lo manifesté al argumentar hace algunos instantes, de una situación que amerita efectivamente poder contar con más elementos de información, de poder tener también un pronunciamiento respecto a la forma en que se hizo la labor administrativa de la Comisión Técnica que no es la última decisión, la decisión corresponde a los Concejales y somos nosotros los que, en definitiva, estamos expuestos a las sanciones pecuniarias, las sanciones incluso de orden judicial, en caso que esta situación no se llevara de la manera que corresponde. Yo no estoy cerrando la puerta tampoco a que efectivamente lleguemos a un consenso que en definitiva es lo que también queremos establecer, pero eso no debe ser el objetivo único, por llegar a una decisión. Tampoco podemos apresuradamente tomar, quizás, la que no es la más correcta. Así es que yo hago un llamado a que hagamos un debate de verdad de ideas y no de descalificaciones porque me parece que de verdad tenemos que respetar la soberanía de las decisiones que cada uno toma"

El Concejal señor José Saldivia Díaz señala: "Yo no me voy a..., y de hecho, yo soy una de las personas que defiende las prerrogativas que tiene cada uno de los Concejales en cuanto a emitir su voto, o sea, yo no me voy a pronunciar con respecto al voto de los Concejales, mi pronunciamiento va hacia el voto del Alcalde en función de la presentación que hizo, o sea, yo cuando fui convocado a esta Sesión de Concejo, fui convocado a una Sesión del Concejo en el cual el Alcalde iba a realizar una propuesta y esa propuesta era en función del trabajo que había hecho la Comisión Técnica, entonces, lo que yo no entiendo y no estoy colocando en duda el trabajo de las personas, estoy hablando en términos netamente de procedimiento, si se inicia la votación previa presentación que hace el Alcalde - ¿en qué momento el Alcalde recibió tal cúmulo de información para llegar a votar y decir que no se va a pronunciar con respecto a la misma propuesta que inició hace un par de minutos?. Si usted escuchó mi voto, mi voto dice relación a que yo acojo su propuesta, entonces usted debiera haberme interrumpido y haberme dicho: Yo, ya no tengo esa propuesta, porque yo estoy haciendo el papel de tonto votando por una propuesta que usted ya mentalmente ha retirado, entonces, es una situación de procedimiento y yo le digo, de verdad, esta votación no tiene validez legal. Yo no soy abogado, ni estoy a cargo de control en la Municipalidad de Punta Arenas, quienes debieran haber saltado de inmediato para haber anulado este proceso, yo no me puedo estar pronunciando señor Alcalde y entiéndame, yo no me puedo estar pronunciando por algo que usted al final de la votación va a decir sabe que " yo lo retiro", o sea yo ciento que estoy siendo parte de un juego porque además la propuesta que usted hace, hace pronunciarme acerca del

Punta Arenas, Capital de la Patagonia ______ 13

VMC/JCC/jac.-



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

trabajo que realizó una Comisión Técnica, entonces usted dice: "en función de los antecedentes que poseo he llegado a mérito suficiente a abstenerme", bueno, usted debiera haber interrumpido la sesión y haber dicho tengo antecedentes nuevos, por lo tanto, hay un cambio en mi procedimiento y esta votación no tiene validez.

Yo creo que eso debiera haber sido, yo siento que en estos momentos he hecho el tonto en una votación, yo de ahora en adelante voy a votar después que lo haga usted, mire lo que le voy a decir, voy a votar después que lo haga usted porque no voy a tener ninguna seguridad con relación a lo que estoy votando, si efectivamente en el caso de materias tan importantes como esta, de materias tan importantes, de hecho fíjese que en el tema de la basura donde salió adjudicado Servitrans, cuando usted me llama por teléfono a mi casa, yo le dije: "Señor Alcalde, yo voy a votar lo que he hecho siempre en el tema de las licitaciones, yo voy a votar la propuesta que hace la Comisión técnica y el Alcalde de Punta Arenas", bien me dice usted, o sea yo voy a tener que esperar -¿señor Alcalde, usted habrá cambiado de opinión en el transcurso de esta sesión a objeto de poder, probablemente, cambiar mi voto?. Entonces, siento de verdad señor Alcalde, se lo digo de todo corazón y con el mayor de los respetos, no estoy evaluando ni estoy sancionando la forma en que usted pueda votar, está en su derecho, pero creo que después de hacer una propuesta, no puede mantenerla y estando incluso escuchando el raciocinio que estoy dando a mi voto y usted va a seguir igual como si nada y después va a decir: "sabe que yo tengo tantos antecedentes que yo ya la retire", o sea a mi me parece una tomadura de pelo y yo creo que en eso, aquí, no puede funcionar una tomadura de pelo por eso creo que la respuesta de Jurídico y de Control debiera ser de inmediato porque creo que aquí no amerita un estudio, esto es de inmediato, la Ley tiene una sola interpretación y me parece que no corresponde que Jurídico y Control no se pronuncien en este momento con respecto a la no validez de su voto".

El señor Alcalde señala: "Con mucho respeto don José Saldivia, yo vuelvo a insistir, he sometido a consideración del Concejo, la propuesta técnica de la Comisión Evaluadora en la licitación pública, lo dije reiteradamente. Yo respeto su posición pero cuando..., no es que yo haya conocido, cuando se me dice y acá se habla del recurso interpuesto ante la Contraloría General de la República y se han denunciado una serie, no de irregularidades, de las observaciones que se han hecho, evidentemente que a mí me provoca una serie de dudas la presentación que estoy realizando en estos momentos y como se está pronunciando el Concejo yo tengo el legítimo derecho a decir, yo me abstengo para conocer nuevos y mayores antecedentes en una futura oportunidad porque yo no tenía la certeza ni la seguridad ante los antecedentes que se están proporcionando y que se llevan a la Contraloría General de la República y que creo toda la sala escuchó. En consecuencia, no ha sido la intención, como usted acaba de decir, tomarle el pelo a su determinación. Si el Departamento Jurídico o el Departamento de Control de la llustre Municipalidad de Punta Arenas, a la que yo no quiero someter en estos momentos a una determinación en el instante porque debe ser también para ellos un motivo de análisis, lo acaba de decir el Jurídico, es la primera vez que ocurre una situación de esta naturaleza, un pronunciamiento de tanta trascendencia no puede ser hecho a buenas y a primera sin conocer en profundidad el detalle de lo que dice la Ley Orgánica de Municipalidades sobre este tipo de votaciones. Yo lo hice, en todo caso, con la mejor intención, salvaguardando precisamente los intereses del municipio".

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic señala: "Señor Alcalde, próximamente votaremos el presupuesto municipal, yo anticipo mi rechazo porque no está contemplado en ese presupuesto los montos a aprovisionar por la demanda que tendremos y que afectará nuevamente a este municipio para beneficio de determinados abogados que seguirán llenándose los bolsillos. Yo le pido, por favor, que en este instante y espero que la señora Rita tenga el suficiente valor y la suficiente prestancia para aclararnos este asunto. ¿Usted le cede la palabra a la señora Rita Vrsalovic?

El Concejal señor Vicente Ka	arelovic Vrandecic agrega: "para que opine al respecto"	
VMC/JCC/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	14

El señor Alcalde responde: "por supuesto"



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala: "Yo, al igual que mi colega Saldivia, no quiero referirme al voto de los colegas Concejales, pero si quiero dejar algo muy en claro, como yo no tengo el don de la palabra normalmente escribo antes de votar y acá tengo escrito: "acojo la propuesta de la Comisión Técnica y del Alcalde". Yo lo dije así y quiero que se ratifique en la grabación y también, en ese mismo momento, estoy de acuerdo con el colega Saldivia, en ese momento usted debiera haberme dicho esa no es mi propuesta, si usted me dejó votar la propuesta que usted pone en la mesa, que es la propuesta de la Comisión Técnica y yo digo que la apruebo porque es la propuesta de la Comisión y la suya. Yo creo, al igual que el colega, que estamos haciendo el ridículo y creo, si pedir un poquito más, yo si voy a ..., y como anoto antes de decir, se lo voy a decir porque lo anoté mientras estaba escuchando a todos, yo si creo que la actitud suya, de no haber dicho esta es mi propuesta, yo creo que es un subterfugio, un ardid y una pillería".

El Concejal señor Antonio Ríspoli Giner señala: "Es que lo que pasa es que estaba meditando los descargo que hizo el señor..., mi colega Aguilante referente a lo que le conversé yo del contrato de la basura, pero hay una cosa que a mi me incomoda mucho, porque a mi me gusta decir las cosas claras y de frente. Hace una semana atrás, el señor Aguilante, después de la reunión anterior donde criticó el gasto del combustible del señor Estrada, en la oficina de los Concejales el señor Aquilante me dijo: "Pucha, me equivoque con el voto, pero en la próxima sesión voy a votar a favor" y eso él no lo puede negar porque me lo dijo a mi, en la cara. Eso quería dejarlo en claro para que no diga que yo actué de otra manera".

A petición de algunos Concejales, el señor Alcalde cede la palabra a la Directora de Control.

La Directora de Control señala: "Yo creo que la..., en opinión mía, Dirección de Control, la Comisión Técnica hace una propuesta al Alcalde, el Alcalde la asume o la rechaza y es el Alcalde el que trae los temas a Concejo, no la Comisión Evaluadora. Es un informe que le hace para el Alcalde y es el Alcalde el que determina si esa propuesta la asume o no, por tanto, quien trae a Concejo los temas es el Alcalde, no la Comisión Evaluadora"

El señor Alcalde señala: "A ver, finalmente vamos a solicitar el informe de Jurídico, por escrito. En todo caso la votación, más allá de la votación del Alcalde, este no es un voto decisivo, quiero dejarlo claramente establecido, el voto del Alcalde no es el voto decisivo es el..., la votación exige los 2/3 que aún contando con el voto del Alcalde no se logran en la oportunidad. En consecuencia, estaríamos rechazando..."

El Concejal señor Roberto Sahr Domian señala: "son 5 votos, según Dictamen de Contraloría, eso me lo puede ratificar, quizás, Control..."

Interviene el señor Alcalde señalando: "Son 6 porque el Alcalde vota"

Prosigue el Concejal señor Roberto Sahr Domian señalando: "Control y Jurídico. Hay Dictamen de Contraloría que dice que en los Concejos Municipales de 8 Concejales, los 2/3 son 5"

El señor Alcalde señala: "no es así porque el Alcalde vota y es quórum en el momento de la votación"

El Asesor Jurídico señala: "Alcalde, en relación con lo que se consulta si puedo emitir una opinión, efectivamente, el quórum para adoptar este acuerdo especial que la Ley exige que son los 2/3 es. el quórum se considera al Alcalde para efectos de este acuerdo, por

o tanto, los 2/3 en este cas	so son 6 votos"	ρOi
Nuevamente se produce d	ialogo sin micrófono.	
VMC/JCC/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	15



Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

El señor Alcalde señala: "En consecuencia, de acuerdo al informe, se rechaza en esta oportunidad la propuesta presentada, de la Comisión Evaluadora, y tendremos que seguir los pasos que legalmente corresponden en las circunstancias"

Acuerdo Nº 938 con el voto a favor de los Concejales Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz y Antonio Rispoli Giner; el voto en contra de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, Claudia Barrientos Sánchez y Mario Pascual Prado; y las abstenciones del señor Alcalde y el Concejal José Aguilante Mansilla, no se aprueba la propuesta de adjudicación correspondiente a la Concesión del Servicio de Limpieza de Zarpas, Vías y Paseos Públicos de la comuna de Punta Arenas, ID 2355 – 13 – LP10, por no contarse con el quorum de dos tercios del concejo, requerido para la aprobación, según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

ANT.: 4602

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 18:35 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

* Forma parte integrante de la presente Acta, una copia de la presentación efectuada ante la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por los Concejales don Emilio Boccazzi Campos, doña Claudia Barrientos Sánchez y don Mario Pascual Prado, ingresada en tal organismo el 15 de noviembre de 2010 y copia de la misma ingresada en igual fecha en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Punta Arenas, bajo el antecedente Nº 5744.-

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VMC/JCC/jac	Punta Arenas, Capital de la Patagonia	16

En lo principal: Interpone reclamo y solicitan aclaraciones o

Otrosí: Solicitan antecedentes a la vista.

CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA je indican 1 5 NOV. 2010

OFICINA DE PARTES

NUEVO ANTECEDENTE

1 5 NOV 2010

Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chile

[le] 122,675

5744 FOLIO...... Ciarria Barrientos Sánchez, concejala por la comuna de Punta Arenas, cédula de identidad Nº 8.185.780-6, Mario Rene Pascual Prado, concejal, cédula de identidad Nº 9.396.378-4, y Emilio Bocazzi Campos, concejal, cédula de identidad Nº 9.639.320-2, todos domiciliados para estos efectos en el edificio institucional de Plaza Muñoz Gamero, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, a la Sra. Contralora Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con respeto decimos:

Que la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ha llamado a licitación pública para realizar el trabajo de limpieza de zarpas, paseos y vías peatonales de la comuna de Punta Arenas, y en las Bases Administrativas, en el apartado 4.2, parte final, y en relación con las máquinas barredoras se exige que: "Todas las máquinas barredoras deberán contar con representación directa en el país, de una o más empresas que tengan una vigencia mínima en el mercado de 5 años, y que garanticen Servicio Técnico y disponibilidad inmediata de repuestos de partes y piezas. Lo anterior, deberá ser certificado por el representante de las máquinas, a través de un documento que así lo indique y que el oferente deberá adjuntar obligatoriamente a su oferta".

Documentos presentados fuera de plazo.-

Esta exigencia se realiza con la finalidad de asegurar el suministro de repuestos y la existencia de maquinaria con servicio técnico calificado que garantice la continuidad del servicio de barrido de calles y limpieza de zarpas. La oportunidad para acompañar este documento es conforme a las bases administrativas el mismo acto en que se realiza la oferta, y el principio de estricta sujeción a las bases administrativas impide que se conceda una oportunidad distinta, a instancias del propio licitante, esto fue modificado por instrucciones de la comisión técnica, como se acreditará, dado que se instruyó y se concedió un plazo adicional no permitido en las bases administrativas.

Firmas disconformes.-

Sin perjuicio de lo antes expuesto, se presentaron por los oferentes Carlos Estrada Ltda y Servitrans, documentos de un mismo proveedor, en que se individualiza a don Rodrigo Peña G, como Gerente Comercial de la empresa General Trade SA, existiendo una manifiesta disconformidad de firmas entre ambos instrumentos, a pesar que corresponderían, supuestamente, a una misma persona. A mayor abundamiento, y como se indicará existe evidencia fáctica que dicho instrumento fue bajado de Internet y no existe coincidencia entre la fecha de su supuesto otorgamiento y firma y la fecha de recepción través de internet.

Entendemos que en la evaluación de la conveniencia o inconveniencia de los contratantes con el municipio, se debe tener presente que la Administración queda obligada a requerir de sus oferentes todos los antecedentes tendientes a acreditar

su idoneidad moral, técnica y financiera. Luego, no cabe excusarse ni relevar de su obligación a la administración por el hecho que la ley atribuya responsabilidad al oferente por la autenticidad de la documentación y seriedad de su oferta, en la medida que el debido control lo debe ejercer la Administración, a través de sus funcionarios y con procedimientos idóneos, lo cual no ha ocurrido en la especie.

Afectación del principio de igualdad de los oferentes.-

Por tanto, en nuestro concepto, en resguardo del principio de legalidad de las actuaciones en una licitación pública, de la debida transparencia y salvaguardando el principio de buena fe con que deben actuar las partes en todo proceso licitatorio, no corresponde, sin mas trámite y sin que se verifique la autenticidad de dichas firmas y la oportunidad en que fueron suscritos dichos instrumentos, se tenga por aprobada la presentación de dichos documentos en tiempo y forma, dado que ello atenta gravemente contra el principio de igualdad de los oferentes, en tanto, presumiblemente una de las partes no cumplió con un trámite que lo dejaría fuera de bases. En tal virtud, no corresponde soslayar la buena o mala fe con que han intervenido las partes, máxime si consta en la presentación del instrumento antedicho, presentado por la empresa Carlos Estrada Ltda, que en el borde inferior de la hoja existe evidencia que la fecha de la firma no coincide con aquella en que presumiblemente fue otorgado dicho instrumento y bajado vía internet.

Por tanto, si bien resulta razonable actuar sobre el principio de veracidad de las actuaciones, presumiéndolo hasta que se prueba lo contrario, no resulta prudente ignorar la disconformidad manifiesta de firmas en un instrumento acompañado a una licitación pública, dado que los certificados acompañados tienen que ser auténticos, esto es, otorgados por las personas que efectivamente representan a una persona jurídica o institución, el no exigirlo de este modo importa ciertamente falta de diligencia en el obrar, dada la relevancia o trascendencia que para el cumplimiento del procedimiento de licitación pública tiene el acompañar o no dichos instrumentos, en tiempo y forma.

Consultas efectuadas a la Unidad de Control Interno.-

Efectuada la consulta a la Unidad de Control Interno, no podemos estar conforme con dicha respuesta, si se tiene presente que se invoca el artículo 19 de las bases administrativas, disposición a la cual se atribuye una extensión que excede toda racionalidad y el marco legal. En efecto, en nuestra opinión el artículo 19 de las Bases Administrativas, no resulta suficiente para permitir el documento antedicho con posterioridad a la oferta técnica, a instancias del licitante, dado el carácter restrictivo con que deben ser interpretadas éstas o bien paras impartir instrucciones en la etapa de recepción de antecedentes, respecto de documentos de distinta naturaleza. A mayor abundamiento, el plazo de 24 horas que se concede desde que la Comisión Técnica solicite la aclaración se habría infringido, si se está a la fecha que consta en la parte final del documento presentado por la empresa Carlos Estrada Ltda, situación que amerita ser investigada y aclarada, dado que figuran documentos bajados de Internet, inclusive con fecha 13 de septiembre de 2010, en circunstancias que en la misma hoja se indica que dicho documento fue supuestamente, suscrito con fecha 08 de septiembre de 2010, y los demás oferentes lo presentaron con antelación.

A su vez, corresponde a la Unidad de Control Interno, velar por la legalidad de dichas actuaciones y ante la disconformidad manifiesta de firmas no procede presumir el cumplimiento de dicha formalidad, sino que indagar y establecer

mediante la diligencia de cotejo en sede administrativa u otro procedimiento análogo, la efectividad de que ambos instrumentos presentados por los oferentes son auténticos y fueron efectivamente otorgados por quien garantiza la idoneidad de dicha maquinaria y su servicio técnico y repuestos. En caso contrario, el principio de juridicidad en el actuar de la administración que obliga a que sus actuaciones se realicen conforme al ordenamiento jurídico, y claramente aceptar documentos no auténticos o con incumplimiento manifiesto de formalidades, de firmas o firmas disconformes no procede otorgarles plena eficacia jurídica,

En el caso de la empresa Jaime Asencio Aguila EIRL, se llegó al extremo de aceptar documentos sin firma de persona responsable, lo que resulta inaceptable.

En nuestro concepto, se evidencia falta de diligencia en dicha actividad de control, lo que genera, eventualmente, responsabilidad administrativa y civil, si se tiene presente la siguiente jurisprudencia.

Partes: Miguel A. Benavente Arévalo c/ Caja de compensación y Asignación Familiar 18 de Septiembre s/ Despido justificado

Tribunal. Corte Suprema

Fecha. 31 de Julio- 2008.

Doctrina

- 1.- Debe rechazarse la demanda del trabajador despedido que pretende se declare al distracto injustificado, desde que él demandante incurrió en un presupuesto de incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales, por cuanto se encuentra acreditado en autos que, sostenidamente en el tiempo, vulneró el mecanismo de control interno para el giro de cheques en la agencia de la empleadora que encabezaba, suscribiéndolos en blanco, sin verificar posteriormente el procedimiento total efectuado para cada documento, especialmente que ellos fueran girados por el monto y en beneficio de los afiliados o clientes correspondientes a cada operación. (De la sentencia de reemplazo)
- 2.- El trabajador que desempeñándose como encargado de una agencia vulnera mecanismos de control interno al girar cheques en blanco sin verificar posteriormente el procedimiento efectuado para cada documento, incurre en conducta negligente en el control administrativo que, dado su cargo, le era obligatorio efectuar al actor como responsable de la gestión y el personal de la sucursal de la Caja de Compensación demandada, circunstancia citada por ésta en la carta de despido respectiva y que, por su envergadura, dada la lógica y las máximas de experiencia, generó un quiebre en las relaciones laborales de la entidad suficiente como para conducir a la empleadora a adoptar la decisión unilateral de poner término a la vinculación que los unía, pues el dependiente era su mandatario para la gestión de la empresa en la ciudad de San Fernando y para lo cual se le había colocado, como empleado de confianza, a la cabeza de la misma, la acción de autos será desestimada por cuanto el despido del trabajador fue ajustado a la normativa que regula materia. (De la sentencia de reemplazo).

Luego, y en principio, la circunstancia que la ley atribuya responsabilidad al oferente, no exime a la Unidad de Control, de su obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos de forma y la autenticidad de los documentos presentados por las partes, en el evento de firmas manifiestamente disconformes, en atención a que le asiste la obligación de actuar con diligencia y eficiencia en todos los trámites y actuaciones del procedimiento de licitación pública.

Afectación al principio de probidad administrativa y de transparencia.-

Por el contrario, entendemos que en resguardo del principio de probidad administrativa y de la debida transparencia en el obrar procede no adjudicar esta licitación al oferente que en forma clara y precisa no ha acompañado todos los documentos exigidos en las bases administrativas, debiendo para ello acreditarse en forma previa la autenticidad de todos los instrumentos presentados por las partes y su fecha de otorgamiento. En efecto, adjudicar en la duda acerca de la autenticidad de determinados certificados exigidos en las bases administrativas, que claramente evidencian firmas disconformes, importa infringir el principio de transparencia, es decir, la diafanidad en el obrar público, dado que nada se hizo por obtener la información fidedigna, y dicha información permanece en la penumbra. En tal virtud, la Unidad de Control Interno, deberá establecer dicha circunstancia y someter los antecedentes a la aprobación de este concejo

En lo concerniente a la opinión de la Comisión Técnica, esta debe fundar razonablemente su sugerencia, en el sentido que todos los oferentes han cumplido con los documentos requeridos, mediante instrumentos fidedignos.

En relación a la respuesta contenida en el Oficio Ordinario Nº 126 de la Unidad de Control, cabe tener presente que se invoca el mecanismo de - funcionalidad foro inverso- esto es, el mecanismo de requerir a todos los oferentes documentación faltante, encontrándose aún pendiente el plazo para acompañar dicha documentación, no dándose cumplimiento a las bases ni a la ley, dado que era obligación de los oferentes presentar la documentación exigida en la oportunidad pertinente, y no resulta licito compensar un documento faltante con otro, sin afectar el principio de igualdad de los oferentes, motivo por el cual debe aclararse, en forma previa dicho informe y establecer, específicamente que documentos fueron admitidos para subsanar omisiones y en que oportunidad, caso contrario importa dar un trato igualitario a situaciones desiguales, tanto respecto de los requisitos que contemplan las bases administrativos, como de los instrumentos y oportunidad en que estos debían acompañarse.

En efecto, el foro inverso o la facultad del funcionario de relacionarse con los oferentes después de recepcionados los antecedentes, es una atribución que debe ejercerse prudencialmente, restrictivamente y tiene un carácter excepcional, que no importa ni puede significar el ejercicio de facultades que signifiquen modificar las condiciones generales de contratación y las bases administrativas, lo que se produce al eximir de tal o cual instrumento exigido al oferente para poder participar del proceso de licitación, dado que ello importa modificar las bases de licitación, aún antes de expirado el plazo de recepción de la recepción de la oferta y antecedentes, término que en la especie expiraba el 14 de septiembre de 2010 a las 11 AM. En el evento que ningún oferente hubiere cumplido el requisito la administración debe declarar desierta la licitación. Empero, el incumplimiento de un determinado requisito por un oferente no se sanea eximiendo de otro requisito a otro oferente o a todos o flexibilizando determinadas condiciones antes de expirado el plazo, en contravención de las bases administrativas.

Por tanto, si bien es cierto se debe observar la debida flexibilidad en la exigencia de los antecedentes, en forma tal de evitar la rigidez en el trato entre la Administración y los oferentes, ante la imposibilidad de prever todas las situaciones y de reglamentar su resolución, y ello implica dotar al administrador y al contralor de los instrumentos y atribuciones que le permitan cumplir el objetivo público comprometido en la licitación, lo que implica confiar en su honestidad y buen juicio, también importa hacer que éstas personas asuman su responsabilidad, y ciertamente o procedimiento de foro inverso no puede ser interpretada con tal latitud que importe modificar las bases administrativas, que contiene las condiciones mínimas que se impuso la propia Administración, caso contrario, en realidad quien resuelve y adjudica es la Comisión Técnica, y no el H. Concejo mUnicipal, que vendría sólo a ratificar una decisión previamente adoptada, lo que resulta inconcebible.

En nuestra calidad de concejales y ante la polémica, infundios y opiniones que a través de los medios de difusión ha generado el representante legal de una de las empresas interesadas en la adjudicación, es preciso consignar que, el informe de la Comisión Técnica, carece de efectos vinculantes y obligatorios para quienes debemos en nuestra condición de concejales decidir y aprobar la adjudicación, dado que dicha comisión es técnica e informativa y jamás resolutoria. Al respecto, cabe tener presente que a través de la radio el empresario Carlos Estrada Goic, sostiene que estamos en la obligación de adjudicar a su empresa, dado que habría sido la mejor evaluada por la comisión antes referida. Empero, y dada las inconsistencias detectadas y el quórum que exige la ley en el artículo 65 letra i) de la ley 18.695, manifestamos nuestra disposición de no emitir pronunciamiento y/o en su caso rechazar dicha adjudicación, en tanto no exista un pronunciamiento formal acerca de la legalidad de los procedimientos empleados en la licitación, la documentación acompañada, la oportunidad en que fueron entregados, las facultades de la comisión para haber modificado las bases administrativas, en la forma que US, podrá apreciar.

Efectos del rechazo del H. Concejo, por no alcanzarse el quórum, conforme a la ley.

Con relación, a otro de los aspectos en debate, solicitamos pronunciamiento acerca de la aplicación del artículo 82 de la ley 18.695, en relación con el artículo 65 letra i) de la ley 18.695, dado que no parece razonable que si la intención del legislador en el año 2005 fue la de prohibir se comprometan recursos más allá del ejercicio alcaldicio, se establezca la posibilidad que opere la propuesta del alcalde, en circunstancias que al no formarse el quórum respectivo en realidad lo que acontece es que se exterioriza una forma de rechazo por el cual el concejo municipal manifiesta su disconformidad con la aprobación de determinada adjudicación.

Por tanto; le solicitamos muy especialmente y teniendo en consideración el rol y garantía que otorga la Contraloría General de la República, se sirva emitir pronunciamiento acerca de los siguientes aspectos:

- a) Si la Comisión Técnica, se encontraba facultada para ampliar o modificar plazos de entrega de documentos, establecidos en las bases administrativas.
- Si ante la manifiesta disconformidad de firmas, procede tener por aprobados todos los documentos o agotar los medios de indagar en sede administrativa por la autenticidad de dichos instrumentos y la oportunidad en que fueron presentados.

 c) Si existiendo votación del H. Concejo, que no aprueba un contrato conforme al artículo 65 letras i), procede se tenga por aprobada la propuesta del alcalde.

Otrosí: Solicitamos se sirva requerir las bases administrativos y antecedentes de la licitación pública para adjudicar el contrato de concesión del servicio de limpieza de zarpas, vías y paseos públicos de la comuna de Punta Arenas, ID. 2355-13-LP-10, mercado público.

9.396 3×-4 year Parcul.

9.396.378-4.

Plaza Juñoz Gam

Fono: 200313.